



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**VISTO**, el informe N° 000176-2024-DAFO/MC, de fecha 2 de abril de 2024, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, asimismo, el numeral 80.9 del artículo 80 del citado Reglamento, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios aplicados a la producción cultural, a través de concursos, ayudas económicas, auspicios, premios, entre otros, durante todo el proceso que conlleve la realización de cada uno de ellos; siendo la encargada de elaborar y elevar la propuesta de bases de los estímulos enmarcados en el Decreto de Urgencia N° 022-2019;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

Que, con Resolución Ministerial N° 000133-2024/MC, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó el 'Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2024 - EDICIÓN BICENTENARIO', el cual considera los siguientes estímulos a convocarse durante el mes de abril: Estímulo a la Promoción Internacional, Concurso de Proyectos de Ficción, Concurso para Proyectos de Documental, Estímulo a la Distribución Cinematográfica, Estímulo a la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros, Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual, Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes, Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes sobre Heroínas Peruanas en el marco del Bicentenario, Concurso Nacional de Proyectos de Animación, Concurso Nacional de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario, Concurso Nacional de Proyectos de Gestión para el Audiovisual, Concurso Nacional de Coproducciones Minoritarias, Concurso Nacional de Distribución y Circulación de Obras, Concurso de Salas de Cine de Exhibición Alternativa, Concurso Nacional para la Formación Audiovisual, Estímulo a la Preservación Audiovisual y Concurso Nacional de Desarrollo de Videojuegos;

Que, mediante informe N° 000176-2024-DAFO/MC, de fecha 2 de abril de 2024, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios remite a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes la propuesta de Bases y sus anexos, correspondientes a los precitados estímulos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, y estando visado por la Directora de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – APROBAR** las Bases para la convocatoria de los Estímulos Económicos para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2024 - EDICIÓN BICENTENARIO, que se detallan a continuación, los cuales como Anexos forman parte integrante de la presente resolución:

- Estímulo a la Promoción Internacional - 2024
- Concurso de Proyectos de Ficción - 2024
- Concurso para Proyectos de Documental - 2024
- Estímulo a la Distribución Cinematográfica - 2024
- Estímulo a la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros - 2024
- Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2024
- Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes - 2024
- Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes sobre Heroínas Peruanas en el marco del Bicentenario - 2024
- Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2024
- Concurso Nacional de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2024
- Concurso Nacional de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2024
- Concurso Nacional de Coproducciones Minoritarias - 2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Concurso Nacional de Distribución y Circulación de Obras - 2024
- Concurso de Salas de Cine de Exhibición Alternativa - 2024
- Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2024
- Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2024
- Concurso Nacional de Desarrollo de Videojuegos - 2024

**Artículo Segundo. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura; y la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial 'El Peruano'.

**Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES